



NAVEGAMOS POR
UN MEJOR PAÍS



★ ★ ★ ★ ★
EMPRESA NACIONAL
PORTUARIA
R.T.N.: 05069001047110

DOCUMENTO BASE

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

CONTRATACION DIRECTA No.CD-ENP-02-2020

“SUMINISTRO DE EQUIPO DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENIZACIÓN
PARA PROTECCION DEL PERSONAL Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS
DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS DE LA ENP

PUERTO CORTÉS, ABRIL 2020



CONTRATACIÓN DIRECTA No.CD-ENP-02-2020

“SUMINISTRO DE EQUIPO DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENIZACIÓN PARA PROTECCION DEL PERSONAL Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19”

SECCIÓN I- INSTRUCCIONES

IO-01 CONTRATANTE

La Empresa Nacional Portuaria, promueve la contratación de suministro de equipo de bioseguridad e insumos de higienización para la protección del personal y las instalaciones portuarias, durante la emergencia sanitaria COVID-19 decretada mediante PCM-005-2020.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso se podrá otorgar uno o hasta trece (13) contratos de suministro, entre la Empresa Nacional Portuaria y el proveedor o los proveedores seleccionados.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso se prevé la adquisición de equipo de bioseguridad, equipo de fumigación e insumos de higienización para el personal y las instalaciones portuarias a nivel nacional a fin de implementar las medidas necesarias para evitar el contagio del COVID-19, y garantizar la salud del personal ENP y demás usuarios involucrados en las operaciones portuarias.

Para lo cual se requiere el suministro de los siguientes productos:

LOTE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANT.
1	MASCARILLA DESCARTABLE	UNIDAD	83,333
2	MASCARILLA DE PROTECCION N95 O KN95	UNIDAD	7,200
3	GUANTE DESCARTABLE	CAJA 100U	500
4	GUANTE DESCARTABLE DE NITRILO	PAR	7,200
5	GUANTE TELA RECUBIERTO DE NITRILO REUTILIZABLE	PAR	1,000
6	GAFAS DE PROTECCION TRANSPARENTES	UNIDAD	700



7	OVEROL DESCARTABLE DE BIOSEGURIDAD CON GORRO	UNIDAD	10,000
8	BOTA DESCARTABLE DE BIOSEGURIDAD	PAR	5,000
9	BOLSA PLASTICA ROJA DE ALTA DENSIDAD DE USO HOSPITALARIO	UNIDAD	3,000
10	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	GALON	400
11	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS	GALON	400
12	QUIMICO DESINFECTANTE BASE AMONIO CUATERNARIO	GALON	500
13	BOMBA FUMIGADORA MANUAL	UNIDAD	10

IO-04 IDIOMA DE LA PROPUESTA

Deberá presentarse en español, en caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

El proveedor deberá enviar su propuesta a la siguiente dirección: Unidad de Adquisiciones primer nivel del Edificio Administrativo No.1 de la Empresa Nacional Portuaria de Puerto Cortés, a más tardar el **miércoles 22 de abril del 2020**, en sobre sellado dirigido al Departamento de Licitaciones indicando el numero del proceso el cual es: CD-ENP-02-2020 referente al **"SUMINISTRO DE EQUIPO DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENIZACIÓN PARA PROTECCION DEL PERSONAL Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19"**, también podrá enviar su propuesta al correo electrónico licitaciones@enp.hn a más tardar el día señalado.

No se aceptaran propuestas después del día indicado.

Una vez recibida las propuestas se procederá a levantar el Acta de recepción de propuestas, notificando a los proponentes por correo electrónico una vez se haya recibido las mismas.

El presente proceso se adjudicará por lote al o los participantes que hayan presentado la oferta económica más baja.

IO-06 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir del miércoles 22 de abril del 2020.



El otorgamiento del contrato o los contratos se dará dentro de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

IO-07 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Información Legal

1. Copia de la Escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia del Poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Copia del RTN de la Empresa y del Representante Legal.
4. Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Sección IV. Formularios de la Oferta, FO-01), debidamente firmada por el Representante legal de la misma.
5. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero del Representante Legal.
6. Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica vigente extendida por el Servicios de Administración y Rentas (SAR) de la empresa oferente.
7. Copia de la constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

Información Técnica

1. Descripción de las Especificaciones Técnicas ofrecidas, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP, para lo cual deberán presentar ficha técnica por lote con la información requerida en la Sección III, Especificaciones Generales letra c).
2. Especificar el plazo de entrega de los suministros, se aceptaran entregas parciales siendo la primera entrega dentro de los cinco (5) hábiles contados a partir de la firma del contrato según la disponibilidad del proveedor; en referencia a las entregas parciales, la ENP, podrá optar por aquellas propuestas que ofrezcan entregas en menor plazo.

Información Económica

El proveedor deberá presentar su propuesta económica conforme los formatos F-02.

Dicho formato deberá ser firmado y sellados por el representante legal de la Empresa, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.



El valor total de la propuesta económica deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados para la entrega del suministro.

IO-08 EVALUACIÓN

Se evaluará de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

IO-08.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio y no se efectuaran subsanaciones de los mismos:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) del Oferente y su Representante Legal	
Copia Escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	
Copia del Poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	
Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.	
Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero del Representante Legal.	
Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica extendida por el Servicios de Administración y Rentas (SAR) de la empresa oferente.	
Copia de la constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).	

08.02 FASE II, Evaluación Técnica

La Comisión Evaluadora del presente proceso verificara el cumplimiento de los siguientes Aspectos:

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Se revisará la información e imagen requerida en cada ficha técnica del producto cotizado, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por lote.	
2.	Plazo de Entrega, Se requiere que los proponentes especifiquen el tiempo de entrega total del producto en días hábiles, iniciando el plazo desde la firma del contrato hasta la llegada del producto a la Bodega de Suministros de la ENP.	



Solamente las propuestas que superen estas fases (Legal y Técnica) pasarán a la siguiente fase, caso contrario serán descalificadas.

08.03 FASE III, Evaluación Económica

La comisión evaluadora del proceso realizará la revisión aritmética de la propuesta económica presentada por cada lote y se harán las correcciones correspondientes.

Así mismo la Comisión Evaluadora deberá realizar un análisis de razonabilidad de los precios ofrecidos, con el fin de verificar que los mismos estén acordes a los precios estimados por la administración.

IO-09 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la propuesta económica en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencia entre las cantidades establecidas por la Empresa Nacional Portuaria y las cotizadas, **prevalecerán las cantidades establecidas por la Empresa Nacional Portuaria.**
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

La Empresa Nacional Portuaria realizará la revisión aritmética de la propuesta económica presentada y las correcciones las notificará al proveedor, quien deberá aceptarlas en el término de un (1) día hábil, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación o su propuesta será descalificada.

IO-10 DECLARACION DE PROCESO DESIERTO/FRACASADO

El presente proceso podrá declararse desierto cuando no se hubiere presentado oferta o no se hubiese satisfecho el mínimo de propuestas por lote, el cual es de una (1).

El proceso deberá declararse Fracasado cuando:

- (a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- (b) Las propuestas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o Documento Base;
- (c) Se comprueba la existencia de colusión;
- (d) Cuando la propuesta económica por lote se encuentre un diez por ciento (10%) arriba del presupuesto estimado por la administración;



- (e) Si en la negociación no se llegare a un resultado satisfactorio.
- (f) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato; entendiéndose como tal entre otras; Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas guerra, revoluciones, motines, desorden social e incendio.

IO-11 NEGOCIACION DEL PRECIO Y ADJUDICACIÓN

Una vez verificado el cumplimiento de los aspectos legales y técnicos, la Comisión Evaluadora solicitará a la Unidad de Adquisiciones que invite a negociar el precio de la propuesta económica más baja por lote, con el propósito de obtener las condiciones más ventajosas para la ENP, lo anterior con fundamento en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Para efectuar la negociación del precio la Unidad de Adquisiciones solicitará vía correo electrónico al proveedor seleccionado que reconsidere los precios ofrecidos y que remita una nueva propuesta, procedimiento que podrá ser repetido, hasta satisfacer la necesidad urgente que tenga la ENP.

IO-12 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato o los contratos se hará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que la negociación sea considerada satisfecha por la ENP, con el proveedor o proveedores que se haya negociado.



SECCIÓN II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Departamento de Seguridad Ocupacional será el administrador del Contrato o los Contratos, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Dar seguimiento a la entrega del producto.
- b) Revisar que todos los requerimientos generales y técnicos de los suministros ofrecidos coincida con lo solicitado en el Documento Base.
- c) Emitir el acta de recepción final (firmada por tres (3) funcionarios de la ENP que no hayan intervenido en la adjudicación, y un representante del proveedor).
- d) Documentar cualquier incumplimiento del proveedor.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la fecha de firma del Acta de recepción final.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual de cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El o los proveedores deberán entregar el producto en tiempo y forma en la Bodega de Suministros de la ENP ubicada en la Zona Libre ENP de Puerto Cortés, cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el contrato, dicha entrega se realizará en presencia de los representantes del Departamento de Seguridad Ocupacional y del Departamento de Logística y Cadena de Suministros.

CC-05 PLAZO DE EJECUCION Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Empresa Nacional Portuaria; bajo ninguna circunstancia la Empresa Nacional Portuaria estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedará pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.



CC-06 SUSTITUCION POR DEFECTOS

El proveedor deberá indicar el procedimiento para la sustitución material en caso de inconformidad en tallas o por defecto de fabricación.

CC-07 FORMA DE PAGO

El pago se efectuara con presupuesto del ejercicio fiscal 2020, mediante transferencia SIAFI, dentro de los treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de recepción total del suministro, previo a la presentación de la siguiente documentación:

- Constancia de Solvencia vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas SAR de la empresa.
- Constancia de registro de beneficiario SIAFI (PIN SIAFI).
- Constancia de Pagos a cuenta vigente, caso contrario se retendrá el 1% de Impuesto Sobre la Renta.
- Acta de recepción.
- Factura original con todos los requisitos de Ley.

CC-08 MULTAS

Cuando el Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del ejercicio 2020.



SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS

A. ESPECIFICACIONES GENERALES






- a. Los proveedores deben ser **empresas fabricantes y/o distribuidores** de cada producto a ofertar, que tengan la autorización correspondiente.

Igualmente podrán participar aquellas empresas que hayan sido autorizadas por el estado, en esta emergencia, para fabricar y proveer los productos.





- b. Los productos a cotizar **deberán cumplir con las condiciones generales, especificaciones técnicas** solicitadas y demás requerimientos de ley del proceso.
- c. Los proveedores deberán enviar el día y hora señalada para la apertura de las ofertas, **una ficha técnica firmada y sellada, por cada Lote ofertado**, la cual deberá contener la siguiente información:
- c.1. Nombre del Producto cotizado.
 - c.2. Imagen del producto cotizado.
 - c.3 Especificaciones Técnicas del producto ofrecido, las cuales deben ser iguales o superiores a las solicitadas por la ENP.
- d. La documentación técnica de cada producto será revisada y evaluada por el Jefe del Departamento de Seguridad Ocupacional, dependencia responsable de realizar el informe técnico y remitirlo a la Comisión Evaluadora correspondiente, previa revisión y Visto Bueno del Coordinador de la Clínica Médica.
- e. El proveedor deberá entregar el producto en tiempo y forma en la Bodega de Suministros de la ENP ubicada en la Zona Libre ENP de Puerto Cortés, cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el contrato, dicha entrega se realizará en presencia de los representantes del departamento de Seguridad Ocupacional y del Departamento de Logística y Cadena de Suministros;
- f. El producto deberá coincidir con lo descrito en las Fichas Técnicas presentadas, caso contrario dicho producto será rechazado.








B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR LOTE

LOTE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMAGEN
1	MASCARILLA DESCARTABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla Quirúrgica Descartable. • De Tela no tejida de alta eficiencia para la filtración bacteriana. • Protección respiratoria • Con lamina de ajuste nasal • Sostén Elástico. 	 
2	MASCARILLA DE PROTECCION N95 O KN95	<p><u>N95</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Con elásticos látex de hule natural • Clip Nasal de aluminio ajusta a la nariz. • Espuma interna sellada. • Tela no tejida de polipropileno y poliéster. • Protección respiratoria contra polvo y partículas • Filtro FFP2 <p><u>KN95</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Con gancho para la oreja Material: doble no tejido suave, algodón con filtro de aire caliente, no tejido soplado por fusión. • BFE: por encima del 95% • Color: blanco • Filtro FFP2 • Certificación NIOSH 	 
3	GUANTE DESCARTABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Guantes de exanimación descartable, • NO estériles, ambidiestros. • De material de látex 100% altamente flexibles. • Optima resistencia a la tensión. • Excelente sensibilidad, hipoalergénico, • Bioabsorbible, ligeramente empolvados. • De superficie lisa, ajustable a la mano y a la articulación. • Talla M 	




LOTE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMAGEN
4	GUANTE DE CARTABLE DE NITRIL	<ul style="list-style-type: none"> • Guantes descartables, no estériles, ambidiestros. • De material nitrilo 100% • Resistente al desgaste y perforación. • Mayor resistencia a agentes químicos. • Talla M y L • 70% Talla M y 30% Talla L 	
5	GUANTE DE TELA RECUBIERTO DE NITRIL REUTILIZABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricado de un tejido de punto de nylon negro sin costuras, cuenta con un recubrimiento de poliuretano o Nitrilo. • Con capa resistente a la abrasión y rasgado, protección contra líquidos, agarre en seco-húmedo y durabilidad. 	
6	GAFAS DE PROTECCION TRANSPARENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Gafas protectoras cubrimiento lateral para mayor visibilidad, protección. • Protección frente al impacto de partículas de alta velocidad. • Lentes en policarbonato, altamente resistentes al impacto. 	
7	OVEROL DE CARTABLE DE BIOSEGURIDAD CON GORRO	<ul style="list-style-type: none"> • Traje de Bioseguridad • De material hecho de polipropileno/polietileno. • Zipper desde la cintura hasta la parte superior del pecho. • Estructura respirable del material que permite la evaporación de la humedad interior. • Resistente a salpicaduras. • Elástico de tobillo, puño y gorro anexo al cuello. 	



LOTE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMAGEN
8	BOTA DESCARTABLE DE BIOSEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Bota Desechable fabricada de tela no tejida, • con plantilla adherente a la fricción con el piso fabricada de polipropileno 100%. • Impermeable a líquidos y fluidos corporales. 	
9	BOLSA PLASTICA ROJA DE ALTA DENSIDAD DE USO HOSPITALARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa resistente a residuos biosanitarios. • De material de Polietileno de color rojo, deberá ir marcado con el símbolo universal de riesgo biológico. 	
10	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	<ul style="list-style-type: none"> • Desinfectante y limpiador de manos (no requiere agua). • 70% alcohol • Producto antiséptico que sirve eliminar virus y bacterias en un 99% 	
11	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS	<ul style="list-style-type: none"> • 100 % Antibacterial 	
12	QUIMICO DESINFECTANTE BASE AMONIO CUATERNARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Amonio cuaternario, solución para desinfección de hospitales. 	



LOTE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMAGEN
13	BOMBA FUMIGADORA MANUAL	<ul style="list-style-type: none"> • Bomba fumigadora manual de mochila, • Capacidad 5 galones máximo. • Boquilla rociadora. 	



SECCIÓN IV – FORMULARIOS

FO-01 Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre del proveedor, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de __ del 2020.

Firma: _____



FO-02 Formato para la presentación de la propuesta económica

**“SUMINISTRO DE EQUIPO DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENIZACIÓN PARA
 PROTECCION DEL PERSONAL Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DURANTE LA EMERGENCIA
 SANITARIA COVID-19”**

LOTE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	15% ISV (SI APLICA)	MONTOS TOTALES
1	MASCARILLA DESCARTABLE	UNIDAD	83,333			
2	MASCARILLA DE PROTECCION N95 O KN95	UNIDAD	7,200			
3	GUANTE DESCARTABLE	CAJA 100U	500			
4	GUANTE DESCARTABLE DE NITRILO	PAR	7,200			
5	GUANTE TELA RECUBIERTO DE NITRILO REUTILIZABLE	PAR	1,000			
6	GAFAS DE PROTECCION TRANSPARENTES	UNIDAD	700			
7	OVEROL DESCARTABLE DE BIOSEGURIDAD CON GORRO	UNIDAD	10,000			
8	BOTA DESCARTABLE DE BIOSEGURIDAD CON GORRO	PAR	5,000			
9	BOLSA PLASTICA ROJA DE ALTA DENSIDAD DE USO HOSPITALARIO	UNIDAD	3,000			
10	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	GALON	400			
11	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS	GALON	400			
12	QUIMICO DESINFECTANTE BASE AMONIO CUATERNARIO	GALON	500			
13	BOMBA FUMIGADORA MANUAL	UNIDAD	10			
TOTAL GENERAL						

 VALOR TOTAL ESPECIFICADO EN LETRAS: *(Valor total debe incluir el 15% de ISV)*

 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: *(treinta (30) días calendarios contados a partir del 22 de abril del 2020).*

 PLAZO DE ENTREGA: *(Plazo de entrega ofrecido por el proveedor en días hábiles).*

 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Ó REPRESENTANTE LEGAL
